



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión de aspirantes y órganos de selección	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  0B3L 2B4V 6U11 3823 16DY	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL1710174	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2022/252

## ANUNCIO Nº 1

<b>Convocatoria:</b>	Dos plazas de Director/a Técnico/a, personal laboral, A1
<b>Publicación Bases y convocatoria:</b>	B.O.C.M. nº 143, de 17 de junio de 2022 B.O.C.M. nº 265, de 7 de noviembre de 2022 B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre de 2022
<b>Procedimiento de selección:</b>	Concurso
<b>Trámite:</b>	Publicación valoración provisional

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 15 de junio de 2023,  
**ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

**SEGUNDO.-** Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 pts.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
CASERO BALBOA, CESAR AUGUSTO	60	0	0	40	0	<b>100</b>
CEBRIAN ARRABAL, MARIA	0	0	0	0	40	<b>40</b>

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 pts.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
CARMEN						
PEREZ FERNANDEZ, DAVID JORGE	0	0	0	0 <sup>(1)</sup>	0 <sup>(2)</sup>	0
PEREZ MORENO, RAUL	60	0	0	0	40	100

(1) De conformidad con las Bases Específicas de la convocatoria, sólo se valora la superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Director/a técnico/a).

(2) No aporta documentación acreditativa de los méritos alegados.

**TERCERO.-** Aplicar el criterio de desempate previsto en la cláusula 7.3.3. de las Bases Generales de Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y, en consecuencia, establecer el siguiente orden de prelación:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		Criterio desempate (días trabajados en Ayto. Pozuelo o GMU)	TOTAL PROVISIONAL
		1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 pts.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento		
1º	Pérez Moreno, Raúl	60	0	0	0	40	7.614 días	100
2º	Casero Balboa, César Augusto	60	0	0	40	0	6.419 días	100

**CUARTO.-** Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial otorgada a los aspirantes mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario del Tribunal de Valoración dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión de aspirantes y órganos de selección	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  0B3L 2B4V 6U11 3823 16DY	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL17I0174	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2022/252

SEXTO.- Elevar automáticamente en el caso de no haber alegaciones, de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria, al órgano competente propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que se indican a continuación, por haber obtenido la máxima puntuación, y por el orden de prelación establecido tras aplicar el criterio de desempate:

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1.	PEREZ MORENO, RAUL	***9102**
2.	CASERO BALBOA, CESAR AUGUSTO	***0375**

(.../...)

**Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el citado acuerdo no cabe recurso. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.**

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,**

HERRERO HERRERO, RICARDO  
Jefe Dpto. RR.HH  
20/06/2023 09:21